



ORDENANZA Nro. 520/92.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Construcción Obra Posta Sanitaria", elevada por el D.E.M.:

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de esta obra, se cumplirá con el objetivo de construir un centro de salud municipal, en una de las zonas que más está requiriendo este servicio, tal es el caso del Barrio Villa Torroba hacia el oeste.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar comienzo a las tareas de construcción de una POSTA SANITARIA, en el terreno adquirido por la Municipalidad -Decreto Nro. 243/1992- denominado Lote 13 - Manzana 4 - Quinta 9 - Villa Torroba - Dominio Nro. 17159 - Folio 21.546 - Tomo 87 - Año 1963 - Nro. Propiedad 1502-0263143/8, sobre calle // Alem.-

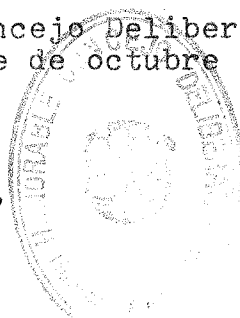
Art.2do.)- La obra se efectuará según plano del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Córdoba proyectado por las Arquitectas Nydia Alvarez y Gloria Mariani fecha 21-03-1986.-

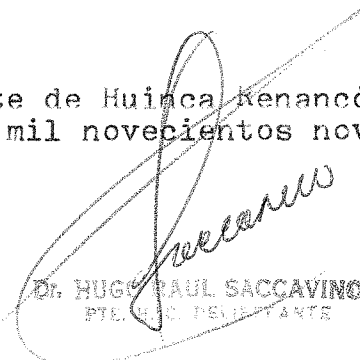
Art.3ro.)- Los trabajos se efectuarán con dirección técnica y mano de obra municipal y los gastos se imputarán a la Partida Presupuestaria II-1-VIII-1-2-VII OBRAS OBRAS, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.vigente.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y dos.-


MARIA S. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




Dr. HUGO PAUL SACCAVINO
PT. H. C. DELIB. FANTE